NUCSO

Acta N° 21 de Fecha 25/May./2012

RESOLUCION N° -12-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2012, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE 2 Y 4 RUEDAS" ID N° 232.632. VISTO: El Expte. Nº C03557/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Concurso de Ofertas SBE para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 2 y 4 ruedas" ID Nº 232.632; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 09/05/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes firmas invitadas; Que, según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta de fecha 04/05/2012 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguiente empresas y se muestra en un cuadro los lotes con menor precio: **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; MOVIL PARTS S.R.L., para el lote 7, TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas, para los lotes 6 y 8,** estas tenían tiempo presentar sus sobres hasta las 12:47Hs de fecha 08/05/2012, para la Evaluación correspondiente. También se ha presentado la firma **AUTOMOTOR S.A.**; Que, se ha declarado un cuarto intermedio pidiendo algunas aclaraciones a la firma Taller M&S de Miguel Sosa Cabañas, observaciones que fueron presentadas y continuando así, con el proceso de evaluación en fecha 10/05/2012 a las 09:30Hs; Que, se ha verificado el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias; Que, se han verificado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el PBC, encontrándose que las mismas cumplen con lo solicitado; Que, así también se ha realizado visita a los locales de los oferentes a fin de verificar ***in situ*** lo descripto en su planilla de oferta; Que, de acuerdo a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 232.632, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2012 para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 2 y 4 ruedas"** a las firmas: **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas, para los lotes 6 y 8; MOVIL PARTS S.R.L., para el lote 7,** en base a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; Que, las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09; Que, la proporción de los montos adjudicados se determino en base a la cantidad de vehículos que contiene cada lote; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2012, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE 2 Y 4 RUEDAS",** bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual, a las siguientes empresas, según los cuadros detallados en el Exp. N° C03557/2012:

a) Taller Mecánico Paredes S.R.L., para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de (Gs. 150.000.000) IVA incluido, Guaraníes ciento cincuenta millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 un monto mínimo de (Gs. 45.000.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y cinco millones y un monto máximo de (Gs. 90.000.000) IVA incluido, Guaraníes noventa millones y para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto mínimo de (Gs. 30.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta millones y un monto máximo de (Gs. 60.000.000) IVA incluido, Guaraníes sesenta millones.--------

b) Taller M&S de Miguel Sosa Cabañas, para los lotes 6 y 8, por un monto total de (Gs. 35.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta y cinco millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 un monto mínimo de (Gs. 10.500.000) IVA incluido, Guaraníes diez millones quinientos mil y un monto máximo de (Gs. 21.000.000) IVA incluido, Guaraníes veintiún millones y para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto mínimo de (Gs. 7.000.000) IVA incluido, Guaraníes siete millones y un monto máximo de (Gs. 14.000.000) IVA incluido, Guaraníes catorce millones.------

c) MOVIL PARTS S.R.L., para el lote 7, por un monto total de (Gs. 15.000.000) IVA incluido, Guaraníes quince millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 un monto mínimo de (Gs. 4.500.000) IVA incluido, Guaraníes cuatro millones quinientos mil y un monto máximo de (Gs. 9.000.000) IVA incluido, Guaraníes nueve millones y para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto mínimo de (Gs. 3.000.000) IVA incluido, Guaraníes tres millones y un monto máximo de (Gs. 6.000.000) IVA incluido, Guaraníes seis millones.--------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH del mencionado año y la emisión del Código de contratación correspondiente.-----

..//..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaría del Consejo Directivo *

Acta N° 21 de Fecha 25/May./2012

RESOLUCION N° -12-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

..//2

2º) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 240 30 1 0 1 y 2 001 00 00 240 30 1 99 2 "Gastos de servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones".------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo